

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

16866 *Anuncio de la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia sobre notificación de resolución del recurso de alzada n.º RA.756.14, interpuesto por la representación de SERLIEBANA, S.L., contra la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de 29 de septiembre de 2014.*

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible efectuarla tras haberse intentado en el último domicilio conocido por dos veces, en cumplimiento de lo previsto en el citado artículo, por el presente anuncio se notifica a SERLIEBANA, S.L., que con fecha 23 de febrero de 2015, el Secretario general Técnico, por delegación del Ministro de Economía y Competitividad ha dictado la siguiente resolución:

"Por todo lo anteriormente expuesto se resuelve ESTIMAR PARCIALMENTE el recurso de alzada interpuesto por SERLIEBANA, S.L., contra la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 29 de septiembre de 2014, referida en el encabezamiento, (...).

Contra la presente resolución, que es firme en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

Los interesados podrán solicitar, acreditando su identidad, una copia de la Resolución, compareciendo de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30, en la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Economía y Competitividad, C/ Albacete, n.º 5, 1.ª, este, 28071 Madrid, o contactando a través de secretaria.recursos@mineco.es, en el plazo máximo de siete días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 19 de mayo de 2014.- El Subdirector general de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Administración de Justicia, Francisco Javier Anta Saavedra.

ID: A150023513-1